



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33665

22/01/2021

83290

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

El biopropano es un gas propano de origen renovable, de reciente introducción al mercado, cuya fuente más significativa de obtención es, a día de hoy, como subproducto en el proceso de fabricación del aceite vegetal hidrotratado (HVO, por sus siglas en inglés), otro tipo de biocarburante.

Este biopropano, en función de la materia prima utilizada para su producción, puede ser considerado un biocarburante de primera generación o de segunda generación (avanzado).

El Plan Nacional de Energía y Clima 2020-2021 (PNIEC), como parte del Marco Estratégico de Energía y Clima del Gobierno de España plantea unos objetivos de reducción del 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2030 respecto a 1990, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en el año 2050 mediante el uso de energías renovables, la electrificación y el fomento de la eficiencia energética.

Para alcanzar estos objetivos, el PNIEC contempla, entre otras medidas, la promoción de los gases renovables, incluyendo biogás, biometano (en forma gaseosa o bioGNL) e hidrógeno renovable, entre otros, como podría ser el biopropano de segunda generación.

Estos gases se plantean como solución para cubrir demanda energética en aquellos usos donde la electrificación es menos eficiente económicamente o medioambientalmente, como el transporte pesado y procesos de alta temperatura.



En relación con el fomento de estos gases renovables cabe destacar la “Medida 1.8. Promoción de gases renovables” incluida en el PNIEC 2021-2030, que señala a estos como unos de los pocos vectores energéticos renovables que pueden utilizarse tanto para generar electricidad, como para cubrir demanda energética en procesos industriales de alta temperatura y en el transporte.

El PNIEC establece varios mecanismos de actuación para la promoción de los gases renovables, entre los cuales se encuentra definición de estrategias, sistemas de garantías de origen renovable, certificación y otros mecanismos de apoyo.

Asimismo, en relación con el biopropano cabe citar que la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte incluye al biopropano como producto certificable a efectos de los objetivos obligatorios de venta o consumo de biocarburantes establecidos en la normativa.

Respecto a los gases licuados del petróleo (GLP) se debe tener en cuenta que son combustibles procedentes del refino del crudo de petróleo y por tanto de origen fósil, con la correspondiente huella de carbono asociada a su consumo.

En el momento actual los GLP se utilizan como alternativa al gas natural para su consumo energético en envases a presión, o a través de canalización, con especial relevancia en poblaciones o núcleos urbanos sin conexión a la red de gas natural, si bien se trata de un combustible en retroceso ya que en el periodo 2010-2019 su consumo total ha descendido un 22%.

En conclusión, como respuesta a si pregunta, cabe referirse a las previsiones contenidas en el PNIEC relativas a los gases renovables, en particular en relación con el biopropano que, como gas renovable procedente de biocarburantes avanzados podrá verse beneficiado por las medidas contempladas en el PNIEC en relación con los gases renovables y la promoción de biocarburantes avanzado, así como las alternativas previstas relativas como la electrificación o el despliegue de las energías térmicas de origen renovable.

Madrid, 02 de marzo de 2021

